



## Ayuntamiento de Camarena

# BANDO

### NUEVAS MEDIDAS EN CASTILLA LA MANCHA: NIVEL 3 REFORZADO

Se informa de las Nuevas medidas en Castilla-La Mancha nivel 3 reforzado adoptadas hoy en Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha:

#### Medidas

- Toque de queda a las 22:00
- Confinamiento perimetral de municipios: no se puede ir de uno a otro salvo para cuestiones esenciales, como trabajo o estudios.
- Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de actividades recreativas y culturales.
- Cierre de bares, restaurantes, cafeterías y pubs tanto fuera como dentro. Quedan exceptuados de estas medidas los que, en virtud de sus características, presten un servicio esencial: por ejemplo la hostelería de hospitales, hoteles y empresas, y de comedor escolar.
- Se permitirá el reparto a domicilio, dentro del toque de queda.
- Cierre de locales de juegos y apuestas, bingos y similares.
- Centros sociosanitarios: Suspensión cautelar de la actividad en los centros de día, de personas con discapacidad y de servicios de estancias diurnas de personas mayores. Suspensión de visitas sociales en residencias de mayores, de personas con discapacidad grave y viviendas tuteladas para mayores y centros residenciales sociosanitarios.
- Suspensión de todo tipo de actividades culturales y de ocio, como el cine, los teatros o conferencias y otros que supongan la participación de más de seis personas
- Sí se podrán celebrar las competiciones deportivas de ámbito federativo, pero sin público y conforme a los protocolos vigentes en cada caso.
- Visitas guiadas a monumentos y lugares de interés cultural, limitadas a seis personas.
- Las academias y autoescuelas y otros centros de formación no reglada disminuirán su aforo al 50% del máximo habitual.
- Cierre cautelar de cines, teatros y auditorios, de bibliotecas y de museos.
- Cierre de gimnasios, saunas y otros recintos de prácticas de deporte y educación física





## Ayuntamiento de Camarena

---

- Mercadillos y mercadillos al aire libre, deberán limitar su aforo a 1/3 de lo previamente establecido, y solo para productos de primera necesidad.
- Cierre cautelar de parques y similares entre las 22 y las 8. Durante su apertura se supervisará el cumplimiento de las medidas de seguridad, como mascarilla o distancia.
- Cierre de centros y superficies comerciales, exceptuados las tiendas de productos básicos o higiene. Exceptuadas las superficies por debajo de los 300 metros cuadrados.
- Recomendación: limiten sus encuentros a los convivientes, en la medida de lo posible.

**Duración:** indefinida. Se revisarán a los 10 días. Entran en vigor en la medianoche del lunes 18 de enero.

Lo se hace saber para general conocimiento

Camarena 18 de enero de 2021

La Alcaldesa

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario García Saco

